RESOLUCION DE PATENTE PROVISORIA VENCE: 17 de marzo de 2023 NO RENOVABLE



VITACURA, 29 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 17/03/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Resolución N°3114 de fecha 24/11/2014, de otorgamiento de patente Rol2-19789
- 4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 17/12/2020.
- 5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiére el Dedreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN Nº 580

1. AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9634, al contribuyente.

RUT

: 76413824-4

RAZÓN SOCIAL

: INCO GESTION 2 S.A.

REPRES. LEGAL

VALDÉS GARCÍA JOSÉ GERARDO

DIRECCIÓN

: Espoz 3150 OF 104/

GIRO

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

2. ELIMINESE, del registro del sistema de patentes rol 2-19789

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

SUBDIRECTOR

DERENTAS

SUBDIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE APMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M/S/amg

Distribución:

1. Contribuyente

2. Carpeta 6-9634

3. Nombre de fantasía: